

A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, A SOLICITUD DE LA DIPUTADA NINFA CLARA SALINAS SADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La que suscribe, Ninfa Salinas Sada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo reglamentado en el artículo decimoquinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicita respetuosamente para que se formule una excitativa a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que con la mayor brevedad emita el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Administración Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático con base en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 13 de abril de 2010 presenté ante el pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Administración Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición mencionada a la Comisión de Gobernación para su respectivo análisis y dictamen.

Consideraciones

En la actualidad los efectos del cambio climático son evidentes e irrefutables. El ser humano ha rebasado la capacidad de la atmósfera para lidiar con este fenómeno que hasta hace poco nos era desconocido

La salud y el bienestar de la humanidad nunca han estado separados de la integridad de los ecosistemas como un todo. Hemos abusado de la naturaleza y nos encontramos sufriendo las consecuencias: alteración de la concentración de gases en la biosfera; la fuerza y duración de los huracanes; el aumento de la desertificación en el norte del país, con mayores y más prolongadas sequías que provocan la pérdida de ganado; incendios; aumento de lluvias y torrenciales, principalmente en el sur de México. Todo esto también llevará a una mayor y más acelerada extinción de especies.

México enfrentará una creciente reducción del potencial agrícola, así como dificultades para llevar agua a las poblaciones, incluyendo las grandes ciudades.

Sin temor a exagerar el cambio climático puede ser el gatillo que desencadene un efecto que lleve a desestabilizar económica, política y social, con implicaciones muy serias para el pueblo mexicano.

Mientras las costas y sus habitantes en algunas regiones corren el riesgo de desaparecer, las grandes ciudades se verán afectadas por un aumento en la sobrepoblación, o la necesidad de búsqueda de nuevos lugares.

Por ello, los centros poblacionales deberán ser especialmente planeados, incluyendo los materiales de aislamiento térmico, los aspectos bajo los criterios de eficiencia energética, y los aspectos bioclimáticos que tiendan a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la construcción de nuevas viviendas y los asentamientos humanos.

Es decir, se requiere de un gran esfuerzo por parte de todos los sectores de la población para poder enfrentar los efectos del cambio climático y facilitar también los procesos de adaptación. Sin embargo, la coordinación y cooperación de las diversas instancias gubernamentales deberá ser apoyada con los instrumentos legales necesarios

México elaboró en 2007 la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en donde se esbozan los lineamientos generales de acción, tanto en medidas de adaptación, como de mitigación.

Estas medidas quedan plasmadas posteriormente en el Programa Especial de Cambio Climático en 2009, en donde la capacidad de recuperación, económica, social y natural ante el cambio climático dependerá de las acciones conjuntas de toda la sociedad, no sólo el gobierno, en donde, se establecen medidas y metas de mitigación en una visión de largo plazo, sin dejar pasar el corto plazo.

Es en este contexto que la iniciativa que se presentó tiende a apoyar y dar una base jurídica a las acciones que se han venido realizando y sentar las bases para las acciones futuras. Siendo el cambio climático un fenómeno que parte de lo ambiental, cruza de forma horizontal en todas las actividades del quehacer humano, por tanto la atribución de funciones en las diversas secretarías de la administración pública federal forma parte importante de la estructura jurídica de acciones específicas de mitigación y adaptación al cambio climático.

El eje de las reformas consiste en otorgar atribuciones legales, de acuerdo a sus competencias, a las diversas secretarías de Estado que se encuentran involucradas en el enfrentamiento tanto a los aspectos de prevención, como de adaptación al cambio climático.

Por otro lado, México será la sede de la decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16), y de la sexta Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), a desarrollarse del 29 de noviembre al 10 de diciembre de este año.

Si bien es cierto que los resultados y éxitos de dicha cumbre climática dependen de los Ejecutivos para comprometerse a realizar acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático. La aprobación de las reformas presentadas hablaría del esfuerzo que el Poder Legislativo Mexicano está realizando desde su ámbito de competencia.

Por las razones expuestas y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos c), e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente

Excitativa

Único. Se excite a la Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados para que con la mayor brevedad, presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Administración Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de cambio climático, turnada el 13 de abril de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 11 de noviembre de 2010.

Diputada Ninfa Salinas Sada (rúbrica)